



Cuestión 4 del

Orden del Día: Seguimiento de la implementación de las actividades de capacitación en materia de Navegación Aérea y Seguridad Operacional de la Región

Diseño e Implementación del *Programa Nacional de Formación en Aeronáutica Civil*

(Presentada por Venezuela)

Resumen

La siguiente nota informativa tiene como finalidad informar sobre el diseño e implementación del Programa Nacional de Formación en AC por parte del estado Venezolano, el cual elevará el nivel académico y la formación integral tanto de la nueva generación de profesionales aeronáuticos como egresados a licenciados e ingenieros en las áreas especializadas de la aeronáutica civil.

Referencias

- Anexo 1 OACI. Licencias al Personal
- Documento 9868. Manual Instrucción Basada en Competencia
- Regulación Aeronáutica Venezolana No. 141 (RAV – 141). Certificación de Centros de Instrucción Aeronáutica, y las habilitaciones respectivas, para la formación de tripulantes de vuelo, tripulantes de cabina, despachadores de vuelo y demás especialidades técnicas aeronáuticas.
- Regulación Aeronáutica Venezolana No. 60 (RAV – 60). Licencias al personal aeronáutico.
- Lineamientos de Programas Nacionales de Formación del Ministerio del Poder Popular para la Educación Ciencia y Tecnología

Objetivo Estratégico de la OACI: Formación, Capacitación y eficiencia de Navegación Aérea.

1.- Introducción:

Para Venezuela, es un reto superior brindar Seguridad en la Gestión de su Espacio Aéreo y, por lo tanto, es prioritaria la adecuación tecnológica en procura de garantizar a los usuarios del espacio aéreo la tecnología y procesos necesarios que permitan alcanzar la máxima Seguridad Operacional. El estado venezolano, en los últimos años y en cumplimiento al Plan Nacional de Navegación Aérea (2015-2023), ha venido ejecutando inversiones importantes para la implementación de tecnología y ayudas a los sistemas que brindan soporte a la Navegación Aérea. Los Servicios a la Navegación Aérea (SNA) en nuestro país gozan de la tecnología adecuada.

Parte de los sistemas tecnológicos utilizados por los Servicios a la Navegación Aérea se encuentran:

1 Servicios de Tránsito Aéreo:

1.1. Radar Primario.

- 1.2. Radar Secundario.
 - 1.3. Aerovías RNAV.
 - 1.4. Procedimientos PBN.
- 2 Información y Comunicación Aeronáutica:
- 2.1. **AFTN** (Aeronautical Fixed Telecommunication Network o Red Aeronáutica de Telecomunicaciones Fijas).
 - 2.2. **CADAS** (Comsoft Aeronautical Acces System) manejo de mensajería aeronáutica).
 - 2.3. **CRONOS**, manejo de la información de vuelo y procesamiento del plan de vuelo automatizado.
- 3 Búsqueda y Salvamento:
- 3.1. **Cospas SarSat** (Sistema satelital de búsqueda y salvamento).
 - SAR MASTER** (Sistema de planificación de operaciones de búsqueda y salvamento).
 - 3.2. **SIG** (Sistemas de Información Geográfica).
 - 3.3. **Scotty/Inmarsat** (Sistema de cámaras en vuelo y transmisión directa en alta resolución).
 - 3.4. Sistema de vuelo de ala rotatoria (helicópteros) y ala fija (aviones)
- 4 Electrónica para la Seguridad del Tránsito Aéreo
- 4.1. Sistema Integrado de Radioayudas (VOR, NDB, ILS, DME).
 - 4.2. Radar Primario.
 - 4.3. Radar Secundario.
 - 4.4. Comunicaciones de Voz y Datos.
 - 4.5. **ADS-B** (Sistema Automático Dependiente de Vigilancia – Difusión).
 - 4.6. Todo el soporte de mantenimiento a los demás sistemas de navegación.

Todos estos avances, que se observan a nivel internacional y sobre todo a nivel nacional, evidencia la necesidad de profesionales no solamente con una formación inminente técnica especializada, que hasta el momento la reciben como egresados del IUAC con el grado académico de TSU, **si no se hace preciso formar profesionales a los que se le ofrezca oportunidades de desarrollo de sus potencialidades**, centrado en una formación en cuanto al progreso de procesos cognitivos, investigativos y de realización personal, a través de una formación integral vinculada a experiencias formativas, éticas, culturales, humanísticas, artísticas, socio comunitarias y socio productivas que propicien un cambio de conciencia, así como adaptación a las recientes adquisiciones tecnológicas obtenidas y que puedan implementar para incrementar la eficiencia de la prestación de los servicios aeronáuticos con sentido nacionalista y ecologista.

2.- Proceso:

Para alcanzar, de manera constructiva, el desarrollo técnico del talento humano profesional en la aeronáutica civil en consonancia con el crecimiento constante de la industria de la aviación, y a fin de asegurar que los estándares estén siempre por encima de los establecidos por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), el PNF en Aeronáutica Civil otorgara el título de

Licenciado (a) o Ingeniero (a) en Aeronáutica Civil en cuatro (04) años de formación, fundamentado en los requisitos de formación académica de documentos aeronáuticos como son: Manual sobre la instrucción y evaluación basadas en la competencia de los especialistas CTA y ETA (10054-10057 respectivamente), y Documento 9868, emanados de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de la cual la República Bolivariana de Venezuela es un país signatario

A continuación, se presentan los perfiles de egreso de los profesionales del Programa de Formación en Aeronáutica Civil en sus cuatro (04) menciones:

- Electrónica para la Seguridad del Tránsito Aéreo. (ETA).
- Información y Comunicaciones Aeronáuticas (ICA).
- Control de Tránsito Aéreo (CTA)
- Búsqueda y Salvamento (SAR)

3.- Acción Sugerida:

Se invita a la reunión a evaluar el diseño y la implementación de programas de formación universitaria del personal técnico aeronáutico de sus regiones, con el fin de fortalecer y elevar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo en la región.